

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

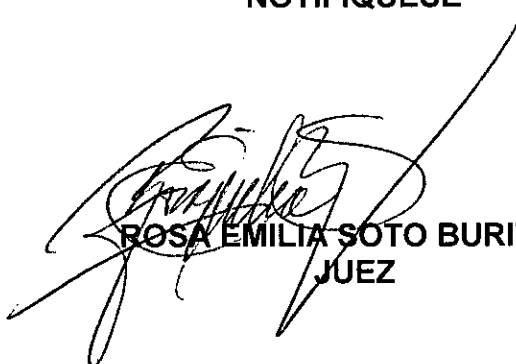
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte. (2020)

Radicado 2018-0036

Se acepta la renuncia al poder que presenta el estudiante de derecho PABLO ARISTIZABAL VELASQUEZ, así como la abogada ADRIANA ELVIRA POSSO RAMIREZ, directora del Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, quien venía representado a la demandante MILY ASPRILLA, en este proceso ejecutivo.

Se requiere a la Apoderada para que allegue constancia de la comunicación remitida a la poderdante comunicando tal renuncia.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

gacr

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria
